



CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

México, D.F., a 19 de enero de 2009.

**A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTES.**

En relación con los préstamos personales, les comunico que éstos se otorgarán conforme a las siguientes disposiciones:

- I. Sólo a quienes tengan un mínimo de seis meses de antigüedad de incorporación total al régimen de seguridad social del Instituto (Capítulo IX, Sección I, Art. 157 de la Ley del ISSSTE);
- II. Se atenderá de acuerdo a la fecha de recepción de las solicitudes;
- III. Las solicitudes con fecha de recepción anterior a 2009 quedarán sin efecto, en virtud de que la dotación se da por ejercicio fiscal;
- IV. Independientemente de lo anterior se otorgarán a quienes no hayan obtenido un préstamo en los tres años anteriores.

Así mismo, les comento que los tipos de préstamo pueden ser:

- a) Ordinarios: Su monto será **hasta** por el importe de \$18,500.00 (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de acuerdo con la antigüedad de quien lo solicite;
- b) Especiales: Su monto será hasta por el importe de seis meses de sueldo básico, de acuerdo con la antigüedad de quien lo solicite, y
- c) Turismo: Su monto será **hasta** por el importe de \$18,500.00 (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.) y se ejerce en las oficinas de TURISSSTE, de acuerdo con la antigüedad de quien lo solicite.

Por último, estamos a sus órdenes en la Dirección de Recursos Humanos, con la C.P. Blanca Esthela Del Valle Sánchez en el Tel. 36 88 44 56, donde se atenderá lo relativo a esta prestación.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS

c.c.p. Dirección de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
Subdirección de Nómina.- Mismo fin.
Expediente.